

NOMBRE DEL TRABAJO

**GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU IMPLICANCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA, EMPRESA SERVICIOS**

AUTOR

**Banda Campos & Mego Quispe**

RECUENTO DE PALABRAS

**8556 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**44867 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**29 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**89.8KB**

FECHA DE ENTREGA

**Jan 20, 2023 9:05 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Jan 20, 2023 9:06 AM GMT-5**

### ● 17% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 15% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 12% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado

## I. INTRODUCCIÓN

Los gastos no relacionados de forma directa con las operaciones económicas de nuestra empresa no son deducibles de impuestos y caen bajo la categoría de gastos personales de los contribuyentes y sus familias.

En el caso de Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L. durante el ejercicio de cada año la empresa los chóferes o el personal administrativo realiza gastos a nombre de la empresa como viáticos, combustibles, etc. y no saca factura para que sea aceptado por SUNAT, o realizan gastos que tributariamente no están aceptados para ser deducibles, como gastos personales. Por lo tanto, la empresa debe conocer y comprender el modo en que interactúan estos gastos no gravables con el cálculo del Impuesto a la Renta. Por ello, como resultado del presente trabajo, la empresa ha brindado información relevante para que pueda tomar decisiones más acertadas sobre el impuesto en mención y que le facilite poder establecer acciones correctivas. De esta manera el estudio ha sido estructurado por los siguientes apartados:

Capítulo I. Introducción, donde importan los hechos, se han desarrollado trabajos previos, teorías relacionadas al tema, formulación del problema, justificación e importancia de la investigación, hipótesis y objetivos.

Capítulo II. Material y Método, Tipo y diseño de estudio desarrollado, población y muestra descritas, variables y actividades, técnicas y herramientas de recolección de datos, procesamiento analítico de datos, criterios éticos y rigor. Se ha desarrollado rigor científico.

Capítulo III. Resultados, se ha desarrollado los resultados de cada objetivo que se ha planteado en el estudio, además se desarrolló la discusión de resultados.

Capítulo IV. Conclusiones y Recomendaciones, después de recibir los resultados.

En último lugar se tuvo el listado de referencias del estudio y anexos respectivos.

## **1.1. Realidad problemática**

En muchas empresas latinoamericanas, muchas veces es difícil identificar gastos que no cumplen con las condiciones de deducción necesarias, debido a las discrepancias entre los gastos señalados por la disposición legal del impuesto a las ganancias y las normas contables. (Cepal, 2017)

La tributación es primordial ya que todo empresario busca maximizar sus ganancias, pero con tal de cumplir con sus obligaciones tributarias en reiteradas ocasiones tributan por cumplir sin tener en cuenta los estándares y principios que constan en su normativa de ahí que las entidades encargadas de recaudar los impuestos cuando les realiza una fiscalización los sanciona. (Delgadillo, 2017)

En Ecuador el nivel de recaudación tributaria ha ido decreciendo, una de las causas por que se ocasiona esta situación es que durante el año 2016 se crearon nuevos impuestos, esto dificulta la iniciativa de impuesto sobre la renta. Del mismo modo, demuestra que los contribuyentes evitan pagar impuestos en término del 65% de impuesto a la renta ya que tienen dificultad para interpretar la normativa. (Márquez, et al, 2017)

En el Perú existe voluntad por parte del deudor tributario, donde ve la manera de determinar una renta imponible baja, por ello, se les anima de aumentar la cantidad de gasto que sí puedan deducir, debido a la peculiaridad, así como a los requisitos que las empresas tienen que contemplar, se presentan numerosos resultados, y que muchas veces resulta ser enmarañados, lo cual no es raro varios errores al intentar deducir gastos elevados. (Diario Gestión, 2019)

En el ámbito nacional las empresas en los últimos años van percibiendo un entorno tributario más positivo, además de una alta inseguridad jurídica, lo cual se basa en duras fiscalizaciones, y en varios casos estas se dan de manera poco técnicas y enfocadas en un gran objetivo: lograr el incremento de la recaudación tributaria, por medio de reparos a las empresas formales. (Torres, 2020)

En el caso de las entidades de materiales metálicos de San Juan de Lurigancho, la base imponible para escudo fiscal muestra un alza del 58% y las utilidades también presentan un alza del 62%. (Arredondo, 2017)

La ley de tributación en Perú debido a su contenido y a su vulnerabilidad hace que el deudor tributario tenga dificultades al realizar un análisis de la norma porque se puede interpretar de diferente manera ocasionándole así consecuencias al empresario, ya que al efectuarse una interpretación errónea le generará una penalidad por parte del ente fiscalizador. (Parra, 2019)

Un claro ejemplo es el caso de Telefónica del Perú donde la corte suprema emitió la resolución a favor del estado donde dicha empresa tendrá que pagar aproximadamente s/.700 millones por dos reparos tributarios, pero aún está en espera de tres resoluciones más, ya que aún están sin resolver también por el motivo de reparos tributarios. Por dicha situación SUNAT ha planteado a la entidad reunirse para que pueda cumplir con el pago de dicha suma por dos de los tres reparos tributarios que se le hicieron además de que por la deuda está corriendo intereses moratorios. (Parra, 2019)

En Lambayeque, en Servicios y Comercialización Rivera SAC, al examinar los estados financieros, es claro que los responsables de su desempeño no están sujetos a estas normas, y aceptan deducir los gastos incurridos por un director que no soportan. Corresponde a la actividad económica de la empresa. Este problema proporciona un escenario en donde se deben considerar los gastos comerciales no deducibles, para ver la magnitud del problema. (Sánchez, 2018)

En Chiclayo, generalmente en algunas empresas los casos más comunes de gastos no deducibles son para que se determine la tercera categoría de la renta, son destinados a los siguientes conceptos: gastos personales, así como los gastos para el mantenimiento de la actividad de los contribuyentes, sanciones, recargos, así como los intereses por mora antelados en el impuesto, corresponde asimismo, al IGV cuando se utiliza la deducción tributaria, así como el costo de los documentos de respaldo que incumple con los requerimientos mínimos y especificaciones establecidas por el RCP. (SUNAT, 2018)

La empresa Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L. que durante el ejercicio de cada año la empresa los chóferes o el personal administrativo realiza gastos a nombre de la empresa como viáticos, combustibles, etc. y no saca factura para que sea aceptado por SUNAT, o realizan gastos que tributariamente no están aceptados para ser deducibles, como gastos personales. Por lo expuesto, se considera que la empresa Servicios y Transportes

Dilmer E.I.R.L. Debe conocer y ser consciente<sup>26</sup> de los costos no imponibles involucrados en el cómputo del impuesto sobre la renta.

## 1.2. Trabajos previos

### Internacionales:

En Ecuador,<sup>3</sup> la tesis titulada “Gasto no deducible y su implicancia en la tarifa del impuesto sobre la renta en una empresa comercial”, su objetivo planteado consistió en establecer la implicancia del gasto no computable en las tasas reales del tributo mencionado. La investigación tuvo una metodología descriptiva, asimismo, se ha aplicado el método de estudio mixto y aplicada, en donde la población y muestra que es la empresa Bebidas S.A., además para obtener resultados se requirió del instrumento de observación y análisis documental para luego analizar los estados financieros de la empresa, documentos relevantes entre otros. La Administración tributaria informa por oficio las inconsistencias según la revisión realizada a la entidad encontrándose un monto total de \$ 15.338.501, así mismo hay gastos que no cuentan con su sustento según lo reglamenta las normas. Concluyéndose que la carencia de asesoría contable, así como asesoría legal en la aplicación de la legislación laboral, así como la invalidez en el marco tributario, afectando, no se deducen gastos, lo que aumenta el real canon del impuesto a la renta. (Aguirre, 2016)

En Guayaquil, en la tesis “Gasto deducible<sup>22</sup> y no deducible y su efecto en el cómputo del impuesto sobre la renta”, su objetivo planteado consistió en hacer una tasación sobre los gastos que son deducibles, y los que no con el fin de estimar su efecto sobre el impuesto antes mencionado. Se desarrolló un estudio de orientación cualitativa, cuantitativa. En<sup>33</sup> el análisis de incidencia del impuesto sobre la renta se pudo ver el aumento del gasto no deducible relacionado al periodo anterior, siendo este aproximado de 200%, y con la consolidación de los costes y egresos, la varianza llegó en un 283% en los estados de pérdidas y ganancia. Concluyendo que el negocio si carecía de controles apropiados para evitar tener cifras desfavorables, siendo una de las razones el descuido de la provisión de activos vitales de alto valor tiene un efecto significativo en los estados financieros de dicha entidad, así como en las determinaciones de impuestos. (Vanovi, 2017)

En Ecuador, en la tesis denominada “Evaluación sobre los gastos no deducibles en la conciliación fiscal”, tuvo la finalidad de sobreponer de manera correcta las disposiciones

legales, así como las reglamentarias en lo que respecta a gastos deducibles. Los resultados demuestran que en Ecuador la carencia de cultura tributaria viene a ser un problema que tiene que enfrentar el sistema tributario, situación que puede ser perjudicial frenando el crecimiento económico del país. Concluye que la identificación incorrecta de la utilidad perjudica no solo al estado, sino también a los trabajadores, personas que ven sus ganancias en comparación con las ganancias que la empresa ya tiene. (Merizalde, 2017)

Igualmente, en Ecuador en la investigación designada “Influencia del gasto deducible en la tarifa de Impuesto sobre las ganancias”, su objetivo planteado consistió en desarrollar un estudio sobre los gastos no computables de una empresa, de tal manera se pueda conocer la forma en que incide la tasa efectiva del impuesto antes mencionado. Como resultado, se sabe que la determinada empresa ha producido gran cantidad de luz, principalmente por tres razones: Pérdida de información adicional antes de registrar transacciones contables, también existe un desconocimiento de la normatividad jurídica en base a la determinación de los gastos deducibles, y finalmente, por la carencia de apoyo contable y legal. Concluyó que se necesita preparación para fortalecer el trabajar del personal relacionado con la contabilidad y los impuestos y actualizaciones legales sobre la capacidad de deducir gastos, así como para garantizar que las instituciones financieras representen transacciones. Coherente y acompañada de los correspondientes documentos de respaldo. (Aguirre, 2017)

### **Nacionales**

En la investigación en Lima “Base imponible para escudo fiscal y su implicancia en la situación financiera del Consorcio educativo Chachapoyas”. Como objetivo planteado se tuvo evaluar la base imponible para escudo fiscal y la implicancia que tiene en el estado económico, así como en la situación financiera. Utilizo un método descriptivo, así mismo la investigación es de tipo básica, para poder recolectar información se contó con una población que está constituida por 30 colaboradores. En los resultados se arroja que un gran porcentaje de empleados no conoce cuál es el límite del gasto, así como también no refieren con métodos de análisis a gastos no operativos, no se comprueba el gasto generado por representación a la empresa, no efectúan herramientas de control que permitan minimizar tanto mermas como deterioros. Concluyendo que los egresos generados por la empresa por efecto de sus procesos operativos, carecieron de su contabilización teniendo presente las disposiciones establecidas según LIR. (Catpo, 2017)

Asimismo, en Puno, en la tesis “Determinación de gastos no deducibles en el Estado de resultados de Electro S.A.A.”, su finalidad consistió en establecer la proporción de dichos gastos relacionados en el estado financiero descrito. El diseño utilizado fue inductivo, para el estudio con un tipo descriptivo y comparativo, tal motivó la población, al igual que la muestra fueron los trabajadores de la empresa considerando como técnica el fichaje para registrar datos, análisis documentario, teniendo como apoyo una guía documental. Los datos uestran <sup>42</sup> la falta de formación de los trabajadores en temas tributarios acarrea a faltas en el manejo de gestion empresarial, así mismo no asisten a conferencias y el encargado de la rendición de gastos no cuenta con el conocimiento necesario para realizarlo, por último, se hizo reparos en el año 2015 con un 67% referente a multas, recargos e intereses y en el año 2016 con un 92% correspondientes al mismo rubro. Se concluye que la capacitación al personal es un factor importante, y que el gasto no deducible se relaciona sustanciamente en el estado de ganancias y pérdidas. (Choquemamani, 2017)

Del mismo modo, en Trujillo, la tesis “Cómputo <sup>1</sup> del Impuesto a la Renta y su incidencia en la base imponible para escudo fiscal en empresa Santa Sofia S.R.L. Trujillo”, tuvo como propósito conocer la repercucion que se da en <sup>27</sup> los gastos no deducibles en relación al impuesto a la renta cuya entidad tiene que afrontar por medio de un análisis contable y tributario. En el desarrollo del estudio se logró identificar que el control de gastos se da de forma deficiente debido a que se carecer de políticas, así como de procedimientos que sean claros respecto al monitoreo de gastos que poseen una mayor medida de implicancia y se carece de una mayor frecuencia de capacitación tributaria. Finalmente, se concluyó que debido a que se crearon adiciones temporales y permanentes sobre el valor del impuesto, perjudica también la participación de cada trabajador. (Llerena y Rodríguez, 2017)

En la tesis realizada en Chimbote denominada “Implicancia de <sup>3</sup> gastos no deducibles en el cómputo del impuesto a la renta, ejercicio 2017 en Camar Perú SAC. – Chimbote” a los efectos de identificar la implicancia de tales <sup>35</sup> egresos para determinar el impuesto a la renta en el proceso el 2017, para la cual se empleó un método de tipo relacional, no empírica. De los hallazgos se tuvo la carencia de conocimiento de gastos en términos tributarios por parte de la empresa. Concluye que hay una adición inusual a las deducciones de gastos, porque se está considerando deducir ciertas transacciones que no se pueden aceptar para efectos fiscales, como los gastos personales (S/60,271.37), que también tienen una tasa de

interés moratoria (S/. 11,260.00) y el documento no posee los requerimientos suficientes (S/.13,048.00).

En la investigación en Chimbote “Gasto no deducible y su impacto en la rentabilidad empresarial del rubro comercio peruano: AandL Moda SAC.”, donde el objetivo es conocer los gastos deducibles para estimar su impacto en el rendimiento de la empresa estudiada, en base a ello, se realizó el método descriptivo y no experimental. Se obtuvo en los hallazgos que existe un impacto en el estado de ganancias y pérdidas porque su impuesto a pagar va a incrementar, así mismo se realizó una encuesta con la finalidad de saber si la empresa cuenta con un control para disminuir desembolsos encontrándose que no se cuenta con un registro de los egresos, por último se hizo una comparación a nivel del sector comercial y a nivel de la empresa coincidiendo en que el gasto reparado por Sunat afecta al rendimiento económico del negocio. Concluye que las normas en las que se rige una empresa tienden a la confusión de su aplicación, así mismo no existe personal capacitado en desempeñar actividades generando multas. Los gastos no deducibles dependen de muchos aspectos tanto internamente como externamente. (Grados, 2018)

La tesis realizada en Lima “Gasto no deducible y su analogía en el cálculo del impuesto a la renta en una empresa comercial y de servicio”, presentó el propósito de estimar los gastos no deducibles relacionados con el cálculo del Impuesto sobre la renta de la empresa estudiada. Para ello, se desarrolló un estudio básico y no empírico. La información generada muestra que la compañía incurre en costes innecesarios en sus operaciones, sin embargo, dichos gastos en algunos casos no es deducibles, debido a que han superado el límite establecido. Concluye que se da una relación entre las variables, lo cual se muestra en el análisis documental realizado por lo que la empresa de manera errónea no adicione dichos gastos no operativos. (Valencia y Vicente, 2019)

## **Locales**

La investigación realizada en Lambayeque denominada “Planeamiento de un reporte técnico para acreditación de deterioros como gastos deducibles a impuestos en J y S S.A.C.,



en Lambayeque”, tuvo como objetivo analizar el reporte técnico donde se visualizan las mermas como costos ó gastos computables, viéndose además reflejado en el impuesto sobre la renta. A través de los datos permitió definir que la dificultad de las mermas que se dan durante el proceso productivo, específicamente, en el área de secado, lo que se muestra como resultado que la empresa aplica un sistema empírico, también se produce por el alto nivel de personal reemplazado, y debido a aspectos climatológicos; del mismo modo, la merma de la unidad de formado es reutilizada, razón por la cual no se reconocen como tal; del mismo modo, el área de cocción es afectada debido al sistema de quemado, y también por los insumos utilizados, lo que se debe a que todas las temporadas se utiliza los mismo insumos viéndose la necesidad de ir en busca de diferentes materiales para lograr una temperatura requerida para el enciendo de capas de ladrillos. (Ydrogo y Pérez, 2017)

Asimismo, en la tesis realizada en Chiclayo titulada “Impuesto diferido resultante de la modificación de la tasa del impuesto a la renta y su repercusión en el Estado de ganancias y pérdidas en la sociedad M y K en 2016- 2017.”, los resultados muestran un desconocimiento del área contable sobre el impuesto diferido, así se identifica que la alteración de la tarifas de impuesto a la renta en los periodos 2015 y 2016 ha sido de 27.9%, asimismo, en el año 2017 y 2018 fue de 27.9% y para el periodo 2019 en adelante se ha determinado que fue sería de 25.8%. Concluye que la NIC12 pretende evidenciar en los dos estados financieros básicos, las incidencias tributarias futuras como información relevante para las actuales decisiones, de esta manera la empresa podría mostrar en sus EE.FF. su actual condición financiera. (Cruz y Zamora, 2018)

En Chiclayo, en la tesis titulada “Evaluación de los gastos de Servicios y Marketing Rivera SAC, 2017”, estableció en el objetivo efectuar la evaluación de los egresos obtenidos en la mencionada empresa. Para ello, el estudio se desarrolló de manera descriptiva, siendo esta de diseño no experimental. Por medio de los resultados se mostró que la empresa carece de uso un buen análisis por la falta de utilización de procedimientos de control que sean estrictos en relación a las operaciones de gastos, por lo que se evita el incremento de pagos para deducciones tributarias. Concluye que los procedimientos utilizados en el registro de gastos, ya sea que estos sean deducibles o no, se encuentran al margen del estatuto del impuesto sobre la renta, esto ya que, las reparticiones que incumplen los requisitos de ser deducidos, son registradas como si fueran deducibles, del mismo modo, los reparos son

erróneamente inscritos, generando de esta manera información errónea en los resultados de la información financiera. (Sánchez, 2018).

### **3 1.3. Teorías relacionadas al tema.**

#### **1.3.1. Gastos no deducibles.**

Picón (2019) Indicó que son aquellos que no poseen algún vínculo con la operatividad de la entidad, por lo que no son deducibles de impuestos y pertenecen a la categoría de gastos personales ya sean de los contribuyentes o de sus familiares o terceros.

Bahamonde (2017) señala que son todos que incumplen con el principio de causalidad así como ciertos que están supeditados a la limitante prevista en el art. 37<sup>6</sup> Ley del Impuesto a la renta y gastos deducibles. No está permitido legalmente en virtud del art. 44 de la Ley en mención.

##### **1.3.1.1. Principales gastos no deducibles.**

Martínez (2018) Indica que principales gastos que son no deducibles consisten en los siguientes:

En gastos que son particulares del contribuyente, y que generan sus familiares.

También se consideran multas, así como aumentos, al igual que la tasa de interés moratoria estipulada en el Código General Tributario, asimismo se consiera a las penas establecidas por norma en el sector público.

Son no deducibles las donaciones, así como otros hechos de generosidad tanto en efectivo o en bienes, a excepción de lo que se ha previsto en la acotación x) del art. 37° de la LIR.

También existen ubicación de capital en activos adquiridos o costos asumidos que se incluyen en el activo bajo normas contables.

También tiene en cuenta las provisiones que se hayan hecho para constituir reservas o contingencias no permitidas por la ley, al momento de realizarlas.

Se deprecian las marcas, así como las patentes, así como las aportadas por los procesos de fabricación, entre otros activos intangibles similares.

Comisiones mercantiles que se han originado de manera externa debido a la operación de comercio o enajenación de mercadería, del mismo modo, en el caso de bienes que excede el porcentaje pagado por comisión en el país de origen.

La pérdida que se ha originado en la enajenación de valores obtenidos y que estén con estímulos tributarios, lo que se da hasta el límite que haya tenido el beneficio.

También están los gastos para los cuales los documentos de respaldo no cumplen con los requisitos, así como con las características mínimas que se ha establecido en el estatuto de documentos de pago.

También el IGV, así como el IPM y, además el ISC que impongan el retrainimiento de patrimonios.

### **1.3.1.2. Dimensiones**

#### **Gastos no deducibles.**

(Sunat, 2021) Refieren a los no vinculados concisamente a las actividades económicas de un determinado negocio, y por ende, no son deducibles en la operación de pagos de impuestos.

#### **Gastos condicionados.**

Picón (2019) Indica que esto está permitido por la ley siempre y cuando se sigan las reglas generales, por lo que el contribuyente puede deducir los gastos, pero solamente si cumplen con lo que exige la misma norma.

#### **Gastos prohibidos**

Picón (2019) Indica que se trata de aquellos indebidos en la legislación del impuesto sobre la renta, por ejemplo: los incurridos en territorios con impuestos bajos o sin impuestos, multas que también se tienen en cuenta, así como sanciones por activos intangibles, así como gastos personales y, en última instancia, los impuestos por ganancias.

### **Impuesto a la renta**

Reuters (2017) sostiene que es aquella carga impositiva que toda empresa establece de modo anual, asignando así sus ingresos provenientes de actividad y de capital, lo que depende del tipo de renta y de cuánto corresponde el monto, se asigna la tasa que el contribuyente debe cancelar.

Este impuesto determina las rentas ganadas del ejercicio de actividades comerciales, desarrolladas por personas físicas o empresas. Generalmente, la renta se otorga a través de la participación conjunta de capital de riesgo, así como de empresas.

### **Características del impuesto a la renta**

Medrano (2018) menciona que para describir el IR se tiene que tener en cuenta las siguientes características:

#### **Carácter de ser no trasladable**

Se refiere a que el contribuyente es el sujeto que debe asumir la obligación económica de tal manera que le influye de modo directo sin poder trasladarlo y debe tributar según a lo estipulado en la LIR.

#### **Principio de Equidad en sus inclinaciones**

Esta se relaciona con la capacidad de contribución, en otro término, de forma imparcial tanto horizontal como vertical.

Vertiente horizontal: significa que todos los ciudadanos tributan de manera equitativa y en las mismas circunstancias, el estado debe tratar a todos los individuos de la misma manera, tratándose de cuestiones económicas.

Vertiente vertical: se refiere a los ciudadanos que están en diferentes condiciones en cuestiones impositivas de acuerdo al tipo de régimen tributario que se encuentren acogidos. De esta manera la equidad vertical es un beneficio para los empresarios, puesto que consiste

en la proporción de tal forma que mientras más renta se percibe mayor es el impuesto a pagar.

### **Los ciclos Económicos.**

Consiste en captar una mayor recaudación de los contribuyentes por parte del fisco, cuando existe un alza de precios y en periodos de recesión.

### **Impuesto Cédular.**

Esta característica esta consignada a que existen diferentes tipos de gravámenes, por lo cual consta una relación entre los impuestos y su fuente de ganancia. Se tributa de manera independiente.

## **1.4. Formulación del problema**

17 ¿Cuál es la implicancia de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta, Empresa Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L.?

## **1.5. Justificación e importancia del estudio**

En teoría, el trabajo se basa en estudios previos y teóricos relativos al tema de estudio, por lo que se convierte en un referente para otros estudios que aborden estos temas de gastos no deducibles de impuestos a la renta como en el caso de estudiar en una compañía de transporte.

2 Metodológicamente, se desarrolló un tipo descriptivo, siendo el diseño no experimental, transaccional, donde se tuvo en cuenta como instrumentos guía documental y guía de entrevista al contador cuya finalidad es comprender mejor el problema de la empresa, de esta manera se tuvo un estudio de referencia para futuras investigaciones con situaciones similares en relación con las variables a estudiar.

Desde la perspectiva práctica, con los resultados del estudio se brindó información relevante para la empresa con que pudo tomar decisiones más acertadas respecto al impuesto a la renta y que favorecería a Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L al poder establecer acciones correctivas.

De esta manera el estudio fue de gran importancia para el personal y propietarios de la empresa al permitir conocer los factores de la problemática del estudio y el detalle de la misma para tomar acciones correctivas.

## 1.6. Hipótesis

Existe implicancia de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L.

## 1.7. Objetivos

### Objetivo general:

Determinar la implicancia de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L.

### Objetivos específicos:

a) Identificar los gastos no deducibles en la Empresa Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L.

b) Determinar el Impuesto a la Renta en la Empresa Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L.

c) Determinar el impuesto a la renta a través de los gastos no deducibles en la empresa Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L.

## II. MATERIAL Y MÉTODO

### 2.1. Tipo y diseño de la investigación

#### 2.1.1. Tipo de investigación

En vista de lo mencionado por los autores Hernández y Mendoza (2018) una investigación descriptiva es donde se va a concretar rasgos o particularidades del fenómeno de estudio, lo cual se da en base a una problemática de investigación, de esta manera, lo que va hacer es estimar o reunir datos sobre el fenómeno sin tener que hacer la medición de alguna correlación.

La investigación fue descriptiva, ya que las variables tanto independiente y dependiente se han descrito en función al problema de la empresa, por lo que se analizó sus características de Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L.

#### 2.1.2. Diseño de la investigación.

De acuerdo a Hernández y Mendoza (2018) este tipo de diseño se centra en analizar y estudiar las variables en su estado original, sin intervención del autor, y transversal dado que la data se compiló en un determinado período.

El presente trabajo de estudio se enfocó en un diseño **no experimental** ya que la variable Gasto no deducible y variable Impuesto a la renta se estudió en contexto original, y **transversal** dado que la data se compiló en un determinado año.

Por tanto, el esquema del diseño es:

M → Oxy

Donde:

<sup>14</sup>M: Muestra

Oxy: Gastos no deducibles, Impuesto a la Renta

## 2.2. Población y muestra

Hernández y Mendoza (2018) mencionan que el universo representa la agrupación de individuos o información que tienen rasgos en común y son analizados bajo un tema de investigación. Además afirman que la muestra se conforma por una parte del universo, en tal ocasión, se habla de una técnica de muestreo.

La población de la presente investigación se conformó por el Administrador y el Contador de Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L. Y como muestra se ha considerado a la misma población.

## 2.3. Variables, operacionalización

### 2.3.1. Variables

**Variable independiente:** Gastos no Deducibles.

Picón (2019) define aquellos que no tienen algún vínculo con la operatividad económica de la entidad, por lo que no son deducibles de impuestos y pertenecen a la categoría de gastos personales ya sean de los contribuyentes o de sus familiares o terceros.

**Variable dependiente:** Impuesto a la Renta.

Reuters (2017) sostiene que es aquella carga impositiva que toda empresa establece de modo anual, asignando así sus ingresos provenientes de actividad y de capital, lo que depende del tipo de renta y de cuánto corresponde el monto, se asigna la tasa que el contribuyente debe cancelar.



## 2.3.2. Operacionalización

**Tabla 1.**

*Operacionalización de la variable independiente*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnica e instrumento de recolección de datos
Gastos no deducibles	Gastos sujetos a limite	Gastos de viáticos	De qué manera la empresa repara gastos por viáticos de los trabajadores?	Técnica: Entrevista/Análisis documental.  Instrumento: Guía de entrevista/ hoja de registro de datos.
		Gastos de representación	¿Los gastos de representación solo son deducibles hasta un cierto límite en la empresa? Explicar.	
		Gastos con boletas de venta	¿En la empresa se ha explicado a los trabajadores que los gastos con boletas de venta no son deducibles, si el que los emite no pertenece al Nuevo RUS?	
	Criterios normados tributariamente	Normalidad	¿El criterio de normalidad es aplicado de manera óptima de acuerdo a la necesidad de los gastos que tenga la empresa? ¿Cómo se realiza?	
		Proporcionalidad	¿En la empresa se considera el criterio de proporcionalidad para el cálculo de sus presupuestos? Explicar.	
		Razonabilidad	¿De qué manera en la empresa se hace un análisis de razonabilidad para que los gastos sean vinculados al giro del negocio?	
Gastos que no califican como deducibles	Gastos reparables	¿Se han realizado adiciones por gastos reparables, los cuales, son aquellos gastos que no cumplieron con la normatividad de la ley de comprobantes de pagos?		
	Multas e intereses moratorios	¿La empresa ha sido sujeta a sanciones como multas e intereses moratorios que han tenido que ser reparados para una adecuada determinación de la renta?		
	Gastos sin sustento	¿Se realizaron reparos por aquellos gastos sin sustento que no contaban con comprobantes de pago de respaldo?		

Fuente: Elaboración propia.

**2** Tabla 2.

*Operacionalización de la variable dependiente*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	5 Técnica e instrumento de recolección de datos
6 Impuesto a la renta	Renta bruta	Ingresos netos	1 ¿La empresa conoce que los ingresos netos son las ventas que realiza la empresa sin deducción como descuentos por pronto pago por el servicio brindado?	Técnica: Entrevista/Análisis documental.
		Costos computables	¿Los costos computables son calculados de manera adecuada en la empresa de acuerdo a presupuestos?	Instrumento: Guía de entrevista/ hoja de registro de datos.
	Renta neta	Principio de causalidad	¿Los gastos realizados por la empresa son los necesarios para su mantenimiento de acuerdo al principio de causalidad?	
		Adiciones a la renta	¿La empresa ha tenido adiciones a la renta por gastos no considerados como deducibles?	
	6 Créditos contra el Impuesto a la renta	Perdidas compensables de ejercicios anteriores	¿La empresa ha tenido pérdidas compensables de ejercicios anteriores en el cálculo de la determinación del impuesto del periodo?	
		Pagos a cuenta de impuesto a la renta	1 Los pagos a cuenta del impuesto a la renta se han tomado como desembolsos que sirven para realizar un menor pago de renta anual?	

Fuente: Elaboración propia.

## 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se ejercieron técnicas de: entrevista y análisis documental.

La entrevista fue utilizada como herramienta de recojo de información y se realizó a la muestra conformada por el contador y administrador de la Empresa Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L.

Asimismo, el análisis documental permitió obtener los datos y la información necesaria sobre los gastos no deducibles e impuesto a la renta de la entidad y comprender mejor la problemática.

Respecto a los instrumentos aplicados fueron:

La guía de entrevista realizada al Contador y Administrador de Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L. para tener información de la problemática estudiada.

También se utilizó la hoja de registro de datos para fines de análisis de reportes contables de la mencionada empresa, específicamente, sobre las variables en estudio.

La validez y confiabilidad de entrevista se llevó a cabo en base la revisión de jueces profesionales en las variables con la finalidad de dar conformidad a cada una de las preguntas utilizadas en la entrevista y así se utilizó para la muestra objeto de estudio.

## 2.5. Procesamiento de análisis de datos

El presente procesamiento ha sido realizado utilizando el estadístico Excel 2016, de esta manera se procesó la información obtenida en relación a Gastos no deducibles y al Impuesto a la renta de, y fue representada en tabulaciones y gráficas como parte de los resultados alcanzados.

## 2.6. Criterios éticos

De acuerdo a Alcaraz, et al. (2014) es importante que todo estudio cumpla ciertos criterios éticos, de los cuales se consideraron los siguientes:

Consentimiento informado: se ha tomado en cuenta ya que el contador y gerente de la empresa, aceptaron de forma voluntaria participar en la realización de entrevista y se comprometieron a brindar los datos suficientes para conocer el estado de las variables en estudio.

Observación participante: Las autoras del presente estudio han estado presente en la realización del recojo de datos y por ello, pueden certificar que los datos encontrados provienen de fuentes reales y que dichos datos no fueron manipulados.

Confidencialidad: Ambos partícipes de la investigación, en ningún momento de la aplicación del instrumento fueron obligados a brindar información personal, por lo que se protegió su identidad en todo momento.

## **2.7. Criterios de rigor científico**

Según afirman Alcaraz, et al. (2014) los presentes criterios permiten resguardar la credibilidad, confirmabilidad y relevancia del estudio, por tal se detallan a continuación:

Credibilidad: Este criterio se aplicó ya que los resultados obtenidos posteriormente al procesamiento de datos se distribuyeron en función al fenómeno estudiado, con el fin de que el informe final del presente estudio se base en información veraz y confiable.

Confirmabilidad: Toda la información que se logró recolectar en el uso de entrevistas y registro de datos se expuso sin ser manipulada.

Relevancia: El estudio es relevante porque luego de evaluar los datos obtenidos conjuntamente con los objetivos, se concluyó en la mejora de la problemática presentada en la empresa.

## III. RESULTADOS

### 3.1. Tablas y figuras

**Objetivo específico 1:** Identificar los gastos no deducibles en la Empresa Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L.

#### a) Gastos no deducibles en Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L.

**Tabla 3.**

*Identificación de gastos no deducibles*

Gastos no deducibles	Descripción	Total adiciones
<p>Gastos de viáticos</p> <p><b>Base Legal:</b> inciso r) del Art. 37° de la Ley del IR, inciso n) Artículo 21° del Reglamento del IR, D.S. N° 007-2013-EF</p>	<p>El máximo gasto aceptado por concepto de viáticos diario es de S/ 640.00 y durante el ejercicio 2020 la empresa contabilizó gastos por viáticos por un total de 3,620.00 durante 5 días</p> <p>Gasto deducible: 3,200.00</p> <p>Total adiciones: 420.00</p>	420.00
<p>Gastos con boletas de venta o tickets</p> <p><b>Base legal:</b> Penúltimo párrafo del artículo 37° de la Ley del IR</p>	<p>En el ejercicio 2020 se contabilizó gastos en boletas de venta por un total de 20,514.00</p> <p>Total compras en el ejercicio 2020: 310,972.00</p> <p>6% = 18,658.32</p>	1,855.68
<p>Compra de combustible sustentado en comprobantes de pago que no consignan el detalle de placa vehicular.</p> <p><b>Base Legal:</b> Art. 44° Inciso j) Ley del IR</p> <p>inciso b) del Art. 25° de la normativa, numeral 1.18 del art. 8 de RS. 007-99/SUNAT y modificatorias.</p>	<p>Durante el ejercicio 2020 la empresa contabilizó gastos de combustible con comprobantes que no señalan los datos de placa vehicular por un total de 3,451.00</p>	3,451.00

Gastos sustentados con Comprobantes de pago sin contar con los gastos con facturas físicas con las siguientes requerimientos establecidos.	Durante el ejercicio 2020 la empresa contabilizó gastos sin acudir a documentos de pago por un total de 4,126.50	4,126.50
observaciones: 29 <b>Base legal:</b> Inciso j) del art. 44° de la Ley del IR - No tienen la copia SUNAT y/o la copia No normativa- inciso b) del art. 25° del Reglamento	- No especifican la tasa del IGV Comprobantes por un total de 4,126.50	
Gastos por Multas e Intereses Moratorios.	En el periodo 2020 se contabilizó gastos por los siguientes conceptos:	7,810.00
7 <b>Base Legal:</b> Inciso c) del Art. 44° de la Ley del IR	- Multas por infracciones de tránsito: 5,450.00 - Multas por no presentación de declaraciones o avisos durante el tiempo establecido: 2,145.00 - 1 Intereses moratorios por el desembolso de impuestos al margen del plazo establecido: 215.00	
Gastos desembolsados sin aplicar documentos de pago	Durante el ejercicio 2020 la empresa contabilizó gastos sin acudir a documentos de pago por un total de 4,660.00 (fue cancelado en efectivo)	4,660.00
7 <b>Base Legal:</b> apartados 3° y 8° de la Ley N° 28194 e inciso d) del artículo 25° de la norma.		
Gastos no sustentados con comprobantes de pago.	Durante el ejercicio 2020 se registraron gastos con proforma y notas de ventas a un monto total de 1,844.00	1,844.00
15 <b>Base legal:</b> Inciso j) del Artículo 44° de la Ley - inciso b) del artículo 25° del Reglamento		
Gastos no relacionados con el giro del negocio.	En el periodo 2020 se contabilizó gastos por los siguientes conceptos:	7,070.00
30 <b>Base legal:</b> Inciso d) del artículo 44° de la Ley - RTF N° 02865-10-2015	- Adquisición de ropa para niños y accesorios: 1,650.00 - Compra de electrodomésticos por un importe de 5,420.00	

**Objetivo específico 2:** Determinar el Impuesto a la Renta en la Empresa Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L.

**b) Impuesto a la Renta en la Empresa Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L.**

**Tabla 4.**

*Estado de ganancias y pérdidas Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L.*

	<b>Periodo 2020</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES:</b>	
Ventas Netas	319,240.00
Otros Ingresos	0.00
<b>Total Ingresos Brutos</b>	<b>319,240.00</b>
<b>COSTO DE VENTAS:</b>	
Costo de Ventas (Operacionales)	-160,797.17
Otros Costos Operacionales	0.00
<b>Total Costos Operacionales</b>	<b>-160,797.17</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>158,442.83</b>
Gastos de Ventas	-26,799.53
Gastos de Administración	-80,398.58
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos	0.00
Otros Ingresos	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>51,244.72</b>
Ingresos Financieros	0.00
Gastos Financieros	0.00
Participación en los Resultados	0.00
Ganancia (Pérdida) por Inst. Financieros	0.00
<b>RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA</b>	<b>51,244.72</b>
Participación de los Trabajadores	0.00
Impuesto a la Renta	-5,124.00
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.</b>	<b>46,120.72</b>
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.	0.00
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>46,120.72</b>

*Fuente:* Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L.

A través del estado de resultados, se ha medido la actividad de la Empresa Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L. durante el periodo 2020, donde las ventas netas llegaron a un total de S/ 319,240.00 que luego de descontar los costos operacionales de S/ -160,797.17 se

ha obtenido una utilidad bruta de S/ 158,442.83. Luego de los gastos de ventas (S/ -26,799.53) y administrativos (S/ -80,398.58) la utilidad operativa fue de S/ 51,244.72 de lo que se ha determinado es impuesto la renta de S/ -5,124.00, lo ha dado como resultado una utilidad contable de S/ 46,120.72.

**Objetivo específico 3:** Determinar el impuesto a la renta a través de los gastos no deducibles en la empresa Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L.

Impuesto a la renta a través de los gastos no deducibles en Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L.

**Tabla 5.**

*Estado de ganancias y pérdidas con adiciones*

	<b>2020</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES:</b>	
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	319,240.00
Otros Ingresos Operacionales	0.00
<b>Total Ingresos Brutos</b>	<b>319,240.00</b>
<b>COSTO DE VENTAS:</b>	
Costo de Ventas (Operacionales)	-160,797.17
Otros Costos Operacionales	0.00
<b>Total Costos Operacionales</b>	<b>-160,797.17</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>158,442.83</b>
Gastos de Ventas	-26,799.53
Gastos de Administración	-80,398.58
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos	0.00
Otros Ingresos	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>51,244.72</b>
Ingresos Financieros	0.00
Gastos Financieros	0.00
Participación en los Resultados	0.00
Ganancia (Pérdida) por Inst. Financieros	0.00
<b>UTILIDAD CONTABLE</b>	<b>51,244.72</b>
<b>Adiciones</b>	<b>31,237.18</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA</b>	<b>82,481.90</b>
Impuesto a la Renta	-11,754.66



## UTILIDAD TRIBUTARIA DEL EJERCICIO

**70,727.24**

Fuente: Elaboración propia con adiciones de Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L.

En este caso se ha considerado la totalidad de gastos no deducibles identificados en Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L., el cual suma un total de S/ 31,237.18; con el que se ha calculado un resultado previo al impuesto renta de S/ 82,481.90; siendo en este caso, de S/ - 11,754.66; por lo que la utilidad tributaria sería de S/ 70,727.24.

Tabla 6.

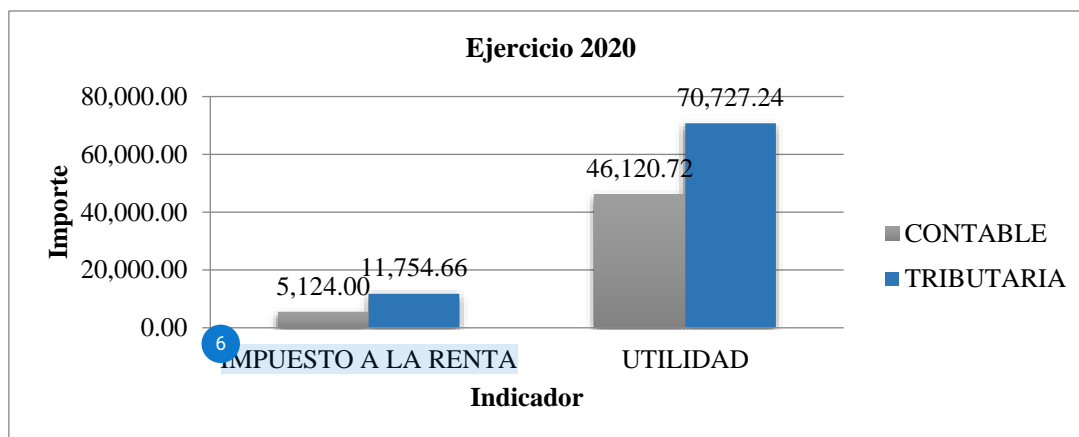
Comparación del impuesto a la renta

AÑO 2020	Impuesto a la renta	Utilidad
Contable	5,124.00	46,120.72
Tributaria	11,754.66	70,727.24

Fuente: Elaboración propia con datos de Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L.

Figura 1

Comparación del impuesto a la renta



Fuente: Elaboración propia con datos de Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L.

Al comparar los resultados del ejercicio 2020 sin considerar los gastos no relacionadas a la actividad de la empresa es que el impuesto d renta fue de S/ 5,124.00; en cambio, al considerar las adiciones sería de S/ 11,754.66 lo que representa un 54.4% más, por lo que la utilidad contable en el primer caso es de S/ 46,120.72; siendo, en el caso de la utilidad tributaria significativamente diferente con un total de S/ 70,727.24.

## 3.2. Discusión de resultados

Al obtener los resultados del ejercicio contable del periodo 2020 de la empresa Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L. es que se ha podido discutir cada uno de los resultados teniendo como referencia los objetivos planteados en el estudio, de esta manera se ha tenido lo siguiente:

**Objetivo específico 1:** Identificar los gastos no deducibles en la Empresa Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L.

Se han identificado gastos como viáticos, que de acuerdo al inciso r) del Artículo 37° de la Ley del IR, inciso n) Artículo 21° del Reglamento del IR, D.S. N° 007-2013-EF, (i) el máximo aceptable por día es de S/ 640.00, y de acuerdo a la información de la empresa esta ha sido durante el año 2020 de S/ 3,620 en cinco días, por lo tanto, el gasto no deducido fue de S/ 420.00; (ii) también se identificó los gastos con boletas de ventas, de lo que se contabilizó en el periodo un total de S/ 20,514.00 y compras de S/ 310,972.00 de lo que no se ha deducido el 6% con un total de S/ 18,658.32, lo que quiere decir que el gasto no deducible ha sido de S/ 1,855.68 (20,514.00-18,658.32); (iii) otro de los gastos no deducibles fue la compra de combustible sin comprobantes de pago y sin el detalle de la placa vehicular, que de acuerdo a los documentos de la empresa ha sido de S/ 3,451.00; (iv) también se ha identificado los gastos respaldados con comprobantes que no cumplen lo exigido en la normativa, con la cantidad de S/ 4,126.50; (v) también se ha tenido multas e intereses moratorio por un total de S/ 7,810.00; (vi) se tuvo los gastos si el uso documentos de pago por un total de S/ 4,660.00; (vii) del mismo modo, se tuvo los gastos con proforma y notas de venta con monto de S/ 1,844.00; (viii) y finalmente los gastos no vinculados con la actividad económica que suma S/ 7,070.00; haciendo un total de gastos no deducibles de 31,237.18.

De esta manera, es que no se ha considerado en el ejercicio contable por lo que impuesto sobre la renta es mayor a lo mostrado en el periodo contable del periodo 2020 de Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L. Es asó que se ha localizado estudios similares al que se ha desarrollado, tal como el de Aguirre (2018) quien según la revisión realizada a la entidad encontró un monto total de \$ 15.338.501, así mismo hay gastos que tienen el sustento correspondiente según lo reglamenta el estado, por lo que concluyó que existe un impacto significativo en los gastos no deducibles la ausencia de asesoría contable y jurídica, para conocer sobre el ejercicio de normativas y reglamentos en materia laboral y de discapacidad,

generando un aumento en la tasa efectiva del IR. De esta forma, se observa que los resultados alcanzados, son obtenidos también por otras empresas en las que se presentan casos similares, mismos que se presentan por medio de los trabajos previos, tal como lo indica el autor.

Otro de los estudios que donde se presenta una situación similar, es la presentada por Catpo (2017), en la que determinó que un gran porcentaje de empleados no conoce cuál es el límite del gasto, así como también no refieren con métodos de análisis a gastos no operativos, no se comprueba el gasto generado por representación a la empresa, no efectúan herramientas de control que permitan minimizar tanto mermas como deterioros. En este sentido, se puede decir que entre el factor influyente se basa en la carencia de conocimiento de los trabajadores respecto a los gastos no deducibles, por lo que no conocen cuál sería el límite de alguno de ellos.

Al respecto, el autor Bahamonde (2017) menciona que los gastos no deducibles son todos que incumplen con el principio de causa-efecto así como ciertos que están supeditados a la limitante prevista en el art. 37<sup>6</sup> Ley del Impuesto a la renta y gastos deducibles. No está permitido legalmente en virtud del art. 44 de la Ley en mención.

**Objetivo específico 2:**<sup>9</sup> Determinar el Impuesto a la Renta en la Empresa Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L.

Se ha determinado<sup>18</sup> el Impuesto a la Renta en Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L. el cual luego de los gastos de ventas (S/ -26,799.53) y administrativos (S/ -80,398.58) se tuvo una utilidad operativa de S/ 51,244.72 de lo que se ha determinado es impuesto la renta con una cantidad de S/ -5,124.00, lo ha dado como resultado una utilidad contable de S/ 46,120.72 para el periodo 2020, cifra que se ha determinado sin considerar las adiciones de la empresa, por lo que dichas cifras pudieron ser distintas.

Al respecto, el estudio realizado por Llerena y Rodríguez (2017) llegó a la conclusión<sup>3</sup> que la base imponible del impuesto sobre la renta se ve afectada por un mal manejo de los gastos Otro de los estudios que se asemejan al de la investigación desarrollada es el que realizó Vásquez y Villanueva (2018), donde concluyó que a pesar que los responsables conocían la teoría de la disminución de gastos, reconocieron deducibles aquellos que no se conocen como gastos particulares, lo que ascendió a un total de S/. 60,271.37, los intereses de morsa (S/. 11,260.00) y además existieron ciertas boletas que no cumplen el requisito de

comprobante de pago (S/. 13,048.00), por otra parte, los gastos con condición limitada que se excedió como gastos de recreación (S/. 60,592.33), y gastos representativos (S/. 6,230.33).

Es así, que se muestra que debido a que no se considera los gastos no deducibles o la falta de conocimiento de estas la empresa puede verse de la alguna manera perjudicada, por lo que pagaría una cantidad mayor en el impuesto a la renta del negocio.

El autor Reuters (2017) afirma que un tributo es lo que toda empresa fija anualmente, imponiendo así sus ingresos provenientes de actividad y de capital, lo que depende del tipo de renta y la cantidad correspondiente, se asigna la tasa que el contribuyente debe cancelar.

**Objetivo específico 3:** Determinar el impuesto a la renta a través de los gastos no deducibles en la empresa Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L.

Asimismo, se ha determinado que la totalidad de los gastos no deducibles identificados en la empresa (tabla 3) el cual suma un total de S/ 31,237.18; con el que se ha calculado un resultado previo al impuesto a la renta de S/ 82,481.90; siendo en este caso, de S/ -11,754.66; por lo que la utilidad tributaria sería de S/ 70,727.24.

Al respecto, en el estudio realizado por Aguirre (2017) afirma que omitir información sobre el registro de transacciones contables altera los controles internos y sobre todo la gestión de documentos en relación a los gastos deducibles, por tal concluye que existe la necesidad de capacitar al colaborador del departamento contable sobre modificatorias en las normas y actualizaciones legales y tributarias sobre deducibilidad en los gastos para que los reportes financieros muestren datos coherentes sobre el periodo contable. Otro de los estudios donde se presenta el tema de los gastos no deducibles y el impuesto a la renta, es el realizado por Valencia y Vicente (2019), donde concluyen que el mal calculo del impuesto fue resultado del inadecuado manejo de datos contables y tributarios, que de manera errónea incluyo gastos sin efecto de deducibilidad en la determinación del impuesto a la renta.

De esta manera, cabe decir que el conocimiento de los gastos no deducibles viene a ser un factor de importancia para la empresa, por lo que, no solo basta con que el tema sea conocido por quienes dirigen la empresa, sino también, que debe ser conocido por los trabajadores, que son los que generan varios de los gastos no deducibles sobrepasándose del límite permitido y que al final pueden perjudicar a la empresa.

## 2 IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1. Conclusiones

De acuerdo al 3 objetivo general, al determinar la implicancia de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta de Servicios Y Transportes Dilmer E.I.R.L., se conoció que en la empresa se dan gastos que no pueden ser descontados fiscalmente, y siendo esta una cantidad considerable (S/ 11,754.66), por lo que implica que la utilidad tributaria sea menor.

Según el objetivo 1: Los gastos no deducibles en Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L., son los siguientes: 36 los gastos de viáticos, el máximo aceptable por día, los gastos con boletas de ventas, la compra de combustible sustentado con 7 comprobantes de pago que no asignan el detalle de placa vehicular, los gastos respaldados con comprobantes que no cumplen lo establecido, las multas e intereses moratorio, los gastos sin acudir a documentos de pago, los gastos con proforma y notas de venta, y finalmente, los gastos no vinculados con la actividad económica, siendo un total de S/ 31,237.18 durante el año 2020.

Según el objetivo 2: Se determinó 18 el Impuesto a la Renta en Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L. el cual luego de los gastos de ventas (S/ -26,799.53) y administrativos (S/ -80,398.58) se tuvo una utilidad operativa de S/ 51,244.72 siendo el impuesto la renta S/ -5,124.00, lo ha dado como resultado una utilidad contable de S/ 46,120.72 para el periodo 2020, cifra que se ha determinado sin considerar las adiciones de la empresa, por lo que dichas cifras pudieron ser distintas.

Según el objetivo 3: El 24 impuesto a la renta a través de los gastos no deducibles en la empresa Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L. para lo que se ha considerado todos los gastos no deducibles por la cantidad de S/ 31,237.18; con el que se ha calculado un resultado previo al impuesto a la renta de S/ 82,481.90; siendo de S/ -11,754.66; por lo que la utilidad tributaria sería de S/ 70,727.24, siendo mayor al contable de S/ 46,120.72.

## 4.2. Recomendaciones

De acuerdo al objetivo general, es importante que <sup>31</sup> la empresa realice un control de los gastos no deducibles, ya que estas influyen en su utilidad, también es importante que se considere la información brindada en el estudio para tomar acciones correctivas al respecto.

<sup>34</sup> Según el objetivo 1: Se recomienda considerar la información obtenida en el estudio, para la toma de decisiones en relación a los gastos no deducibles debido a la forma en que esta afecta la utilidad de la empresa, por lo que, se requiere que la Gerencia de Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L. pueda tomar acciones al respecto.

Según el objetivo 2: La Gerencia de Servicios y Transportes Dilmer E.I.R.L. debe considerar los resultados <sup>13</sup> del impuesto a la renta que se obtienen en cada periodo con la finalidad conocer cada uno de los factores que hacen que esta sea mayor o genere una variedad de resultados que podrían ser a favor de la empresa.

Según el objetivo 3: Como se ha demostrado, por medio del reconociendo de los gastos no deducibles en el negocio, es posible determinar un mayor nivel de utilidad, por lo que es necesario dar un seguimiento constante a la información contable y la identificación de los gastos no

## ● 17% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 15% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 12% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	<b>repositorio.autonoma.edu.pe</b> Internet	3%
2	<b>repositorio.uss.edu.pe</b> Internet	2%
3	<b>hdl.handle.net</b> Internet	2%
4	<b>core.ac.uk</b> Internet	1%
5	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Internet	<1%
6	<b>repositorio.upci.edu.pe</b> Internet	<1%
7	<b>renta.sunat.gob.pe</b> Internet	<1%
8	<b>Universidad Alas Peruanas on 2021-05-11</b> Submitted works	<1%

9	<b>repositorio.upao.edu.pe</b> Internet	<1%
10	<b>Universidad Ricardo Palma on 2019-11-04</b> Submitted works	<1%
11	<b>Universidad Tecnologica del Peru on 2019-06-07</b> Submitted works	<1%
12	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2022-12-07</b> Submitted works	<1%
13	<b>Universidad Tecnologica del Peru on 2019-10-04</b> Submitted works	<1%
14	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2022-07-22</b> Submitted works	<1%
15	<b>cdn.gob.pe</b> Internet	<1%
16	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2016-04-06</b> Submitted works	<1%
17	<b>Universidad Tecnologica del Peru on 2017-02-07</b> Submitted works	<1%
18	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2018-11-28</b> Submitted works	<1%
19	<b>Universidad Tecnologica del Peru on 2019-10-04</b> Submitted works	<1%
20	<b>tesis.usat.edu.pe</b> Internet	<1%



21	<b>Universidad Tecnologica del Peru on 2016-12-16</b> Submitted works	<1%
22	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2017-12-14</b> Submitted works	<1%
23	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2021-07-16</b> Submitted works	<1%
24	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2022-07-11</b> Submitted works	<1%
25	<b>Universidad Peruana de Las Americas on 2021-12-13</b> Submitted works	<1%
26	<b>Universidad Autonoma del Peru on 2022-04-10</b> Submitted works	<1%
27	<b>Universidad de Ciencias y Humanidades on 2017-09-23</b> Submitted works	<1%
28	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-04</b> Submitted works	<1%
29	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2016-04-14</b> Submitted works	<1%
30	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2017-04-27</b> Submitted works	<1%
31	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2022-05-23</b> Submitted works	<1%
32	<b>Universidad Peruana de Las Americas on 2020-12-13</b> Submitted works	<1%

33	<b>Universidad Tecnologica del Peru on 2020-08-03</b>	<1%
	Submitted works	
34	<b>montaloma.mvwsd.org</b>	<1%
	Internet	
35	<b>rraae.cedia.edu.ec</b>	<1%
	Internet	
36	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-04</b>	<1%
	Submitted works	
37	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-18</b>	<1%
	Submitted works	
38	<b>Universidad Wiener on 2020-09-15</b>	<1%
	Submitted works	
39	<b>repositorio.ug.edu.ec</b>	<1%
	Internet	
40	<b>repositorio.uta.edu.ec</b>	<1%
	Internet	
41	<b>coursehero.com</b>	<1%
	Internet	
42	<b>gtssl.com</b>	<1%
	Internet	
43	<b>slideshare.net</b>	<1%
	Internet	